

2025

PROGRAMA DE CAPACITACIÓN

Consejos Distritales Electorales

CONTENIDO DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN

Glosario.....	3
Introducción.	4
1. Objetivo General.....	6
1.1 Objetivos específicos.....	6
2. Personas objetivo.....	6
3. Modalidades de capacitación.	7
3.1. Capacitación presencial.....	7
3.2. Capacitación virtual.	8
4. Convocatoria a las capacitaciones.	9
5. Asistencia a las capacitaciones.	10
6. Materiales para capacitación.....	10
6.1. Cronograma de entrega de materiales.....	11
7. Índice temático.	12
8. Mecanismos para evaluación.....	21

Glosario.

- a) **Comisión de Vinculación:** Comisión Especial de Vinculación con los Consejos Distritales Electorales del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California.

- b) **Consejo General:** Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California.

- c) **Consejos Distritales:** Consejos Distritales Electorales del Instituto Estatal Electoral de Baja California.

- d) **Instituto Electoral:** Instituto Estatal Electoral de Baja California.

- e) **Ley Electoral:** Ley Electoral del Estado de Baja California.

- f) **PELE 2025:** Proceso Electoral Local Extraordinario 2025, para la elección de personas juzgadoras del Poder Judicial del Estado de Baja California.

- g) **Programa de Capacitación:** Programa de Capacitación 2025, para los Consejos Distritales Electorales.

Introducción.

El pasado 1 de enero del año en curso inició el PELE 2025, con base en el artículo transitorio Cuarto del Decreto número 36, publicado en fecha 31 de diciembre de 2024 por el Poder Ejecutivo Estatal en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, mediante el cual se reformaron diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, atinentes a la integración del Poder Judicial del Estado.

Así, el Instituto Electoral tiene dentro de sus atribuciones observar el mandato constitucional a través de los múltiples órganos y áreas que lo integran, más aún cuando la fracción III del artículo transitorio Quinto del Decreto en comento, establece que la Jornada Electoral se celebrará el primer domingo de junio del año 2025.

Bajo ese contexto, para cumplir a cabalidad con los fines constitucionales conferidos, el Consejo General consideró ineludible la instalación y funcionamiento de los 17 Consejos Distritales, órganos operativos que, de acuerdo al artículo 73 de la Ley Electoral, tienen la atribución de cumplir y hacer cumplir esta Ley, los acuerdos y resoluciones que dicten las autoridades y órganos electorales; ordenar la entrega a las presidencias de las Mesas Directivas de Casilla, de la documentación, materiales y útiles necesarios para el debido cumplimiento de sus funciones; recibir los paquetes electorales y la documentación relativa a las elecciones locales; realizar el cómputo distrital de las elecciones locales, así como enviar al órgano superior de dirección las actas levantadas sobre el cómputo distrital de las referidas elecciones.

En razón de lo expuesto, el Consejo General en el Acuerdo IEEBC/CGE36/2025, argumentó la trascendencia de que las consejerías electorales de los Consejos Distritales reciban una capacitación integral, garantizando con ello procesos electorales eficientes que otorguen resultados auténticos y transparentes, bajo los estándares que caracterizan y distinguen el actuar del Instituto Electoral, máxime el nuevo modelo constitucional de elección judicial.

De este modo, en aras de potencializar la eficacia técnica en la organización de las elecciones, actualizando los conocimientos, habilidades, aptitudes, actitudes y valores para mejorar el desempeño de las consejerías electorales, a efecto de que comprendan el novedoso sistema de elección mediante el voto popular de personas juzgadoras integrantes del Poder Judicial del Estado de Baja California, los procedimientos relevantes en el ámbito de su competencia, y cuenten con las herramientas o elementos necesarios para llevar a cabo sus funciones de manera diligente, efectiva, así como eficiente, el Consejo General vinculó a la Comisión de Vinculación a emitir un programa de capacitación focalizado en las particularidades del PELE 2025.

Lo anterior encuentra su razón en lo establecido en los artículos 45, párrafo tercero, de la Ley Electoral; 36, numeral 1, inciso e), y 38 BIS 2, numeral 1, incisos b) y c), del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California, disposiciones que prescriben la atribución de la Comisión de Vinculación de garantizar que el ejercicio de las funciones que les corresponden a los Consejos Distritales durante el proceso electoral de que se trate, se lleven a cabo de manera adecuada; así como dictaminar las estrategias y medidas para eficientar la labor que realicen las consejerías electorales de dichos órganos operativos.

Por tanto, la Comisión de Vinculación, en coordinación con el Departamento de Procesos Electorales, el Departamento de Control Interno, la Coordinación de Informática y Estadística Electoral, la Coordinación Jurídica, la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral y la Unidad de Igualdad Sustantiva y No Discriminación, presenta el Programa de Capacitación; mismo que delinea las temáticas imprescindibles y estrictamente necesarias para el funcionamiento de los Consejos Distritales, las modalidades de capacitación y las temporalidades para su impartición, constituyéndose así en un documento estratégico para la función electoral.

1. Objetivo General.

Capacitar a las personas integrantes de los Consejos Distritales, con el objeto de analizar la organización y desarrollo del PELE 2025, a fin de obtener elementos suficientes para detectar las fortalezas y áreas de oportunidad en la construcción de las elecciones, de acuerdo con las atribuciones, funciones y responsabilidades de los órganos operativos del Instituto Electoral.

1.1 Objetivos específicos.

El Programa de Capacitación tiene por objetivos específicos los siguientes:

- Optimizar el funcionamiento y los trabajos de los Consejos Distritales;
- Proveer herramientas suficientes para la ejecución de actividades;
- Facilitar información técnica-operativa y legal;
- Homogeneizar procedimientos en el ámbito distrital;
- Asegurar la correcta conducción de un proceso electoral inédito;
- Contar con información que permita conocer el nivel de aprovechamiento del Programa de Capacitación;
- Evaluar los contenidos del Programa de Capacitación y al área instructora o capacitadora, y
- Fortalecer la credibilidad del proceso electoral y la democracia en general.

2. Personas objetivo.

No obstante que el Programa de Capacitación fue integrado originalmente para las consejerías electorales, lo cierto es que en los Consejos Distritales converge personal jurídico, técnico y operativo que coadyuva directamente o asiste en la preparación, organización, desarrollo, vigilancia y cómputo de las elecciones locales, por consiguiente, las capacitaciones se dirigen a las personas que ocupen los cargos siguientes:

Tabla 1. Personas objetivo

No.	Cargos
1	Presidencias, así como consejerías electorales numerarias y supernumerarias.
2	Secretarías Fedatarias.
3	Delegadas y Delegados Distritales, al igual que Municipales.
4	Personal jurídico, técnico-operativo, administrativo y de soporte.

Fuente: Elaboración propia.

Adicionalmente, resulta oportuno precisar que, si bien el Programa de Capacitación pretende dotar de conocimientos teóricos-prácticos a todas las personas que ocupen los cargos enlistados dentro de los Consejos Distritales, para realizar de forma eficiente las actividades preparatorias de la elección, de la Jornada Electoral y principalmente de los cómputos, lo cierto es que hay actividades orientadas únicamente para las Presidencias y Secretarías Fedatarias, lo anterior obedece al grado de responsabilidad conforme a las atribuciones previstas en la estructura normativa aplicable para dichos cargos, sin que ello implique segmentar o dar un trato diferenciado que vulnere derechos.

3. Modalidades de capacitación.

Con el fin de eficientar los recursos institucionales, el Programa de Capacitación cuenta con dos modalidades para impartirse, esto es, de manera presencial y de manera virtual o a distancia.

3.1. Capacitación presencial.

La modalidad presencial se caracteriza por ser más personalizada, lo cual posibilita una mayor interacción y retroalimentación entre las personas objetivo y el área instructora o capacitadora, adicional a que puede impartirse de manera individual o grupal en distintos espacios adecuados para tal fin.

En ese sentido, el lugar en donde se desarrollen las capacitaciones presenciales individuales corresponderá a la sede del Consejo Distrital respectivo.

En tanto, tratándose de capacitaciones presenciales grupales, estas se llevarán a cabo en sedes distritales estratégicas, es decir, en aquellos Consejos Distritales cuya infraestructura permita albergar a dos o más órganos operativos, privilegiando los domicilios que cuenten con elementos que permitan la accesibilidad a las personas objetivo, estacionamiento y con el menor tiempo de traslado.

De forma complementaria, los Consejos Distritales, que funjan como sede de capacitaciones presenciales individuales o grupales, deberán brindar los apoyos técnicos o logísticos necesarios que faciliten el desarrollo de la capacitación; lo anterior, a través del personal adscrito a la delegación distrital que corresponda y el soporte técnico, quienes organizarán el mobiliario en formato de auditorio e instalarán el equipo de audio (bocina y micrófono), así como de proyección.

En el supuesto de que la sede distrital correspondiente no cuente con el mobiliario suficiente, el Consejo Distrital más cercano facilitará este, el cual será devuelto preferentemente al término de la sesión de capacitación respectiva.

3.2. Capacitación virtual.

La modalidad virtual o a distancia, permite eliminar barreras geográficas, al igual que congrega a más personas participantes mediante una herramienta de videoconferencia.

En ese sentido, el Programa de Capacitación prioriza las capacitaciones virtuales mediante el uso de una plataforma que permite establecer sesiones de trabajo en tiempo real, con una mayor afluencia de personas objetivo, a la vez que posibilita documentar las sesiones, a fin de que en tiempo diferido puedan consultarse las videograbaciones.

Bajo ese tenor, la Coordinación Jurídica, en su calidad de Secretaría Técnica, será el área encargada de videograbar únicamente las capacitaciones virtuales previstas en el Programa de Capacitación, aunado a alojarlas en un sitio que permita visualizarlas en cualquier momento, esto es, que se tenga acceso permanente a los videos de las capacitaciones virtuales.

4. Convocatoria a las capacitaciones.

Con el objeto de ejecutar el Programa de Capacitación, la Comisión de Vinculación convocará a los Consejos Distritales a las capacitaciones virtuales o presenciales, según corresponda, con al menos 48 horas a que tengan verificativo las mismas, consecuentemente la convocatoria contendrá, tratándose de capacitaciones presenciales, lo siguiente:

- Fecha, hora y lugar en donde tendrá verificativo;
- Temática prevista;
- Duración;
- Liga electrónica donde se encontrarán alojados los materiales o herramientas necesarias;
- Liga electrónica para efectos de asistencia, al igual que evaluación de la temática y área instructora o capacitadora, y
- Liga electrónica para retroalimentación de aprovechamiento.

Por su parte, la comunicación correspondiente para las capacitaciones virtuales, adicional a la información anterior, salvo por el lugar, contendrá lo siguiente:

- Liga electrónica de acceso.

Bajo la misma temática, la Comisión de Vinculación notificará a las áreas correspondientes del Instituto Electoral que impartirán las capacitaciones, al menos 48 horas antes a que se lleven a cabo estas, de acuerdo a la calendarización del Programa.

En supuestos extraordinarios, derivado de las cargas de trabajo de las áreas instructoras o capacitadoras, las capacitaciones podrán reagendarse, debiendo notificar dicha situación a la Comisión de Vinculación vía oficio solicitud de modificación, el cual deberá recibirse preferentemente a más tardar 48 horas antes de la fecha y hora determinada para la sesión correspondiente, señalando la nueva propuesta para que tenga verificativo.

Dicho lo anterior, la Comisión de Vinculación notificará cualquier cambio a los Consejos Distritales en torno a la calendarización o solicitudes de modificación de las áreas instructoras o capacitadoras.

5. Asistencia a las capacitaciones.

Para efectos de la asistencia a las capacitaciones, sean estas virtuales o presenciales, tal y como se indicó en el apartado inmediato anterior, en la convocatoria respectiva se socializará una liga electrónica, particularmente de “Google Forms”, misma en la que las personas objetivo registrarán los datos siguientes:

- Nombre completo;
- Género;
- Cargo;
- Órgano operativo de adscripción, y
- Municipio.

Los datos enlistados serán utilizados para el control o registro de las personas asistentes a las capacitaciones, así como para generar información estadística respecto a estas.

Las áreas instructoras o capacitadoras no podrán emplear formularios de asistencia propios, por lo que en los supuestos de requerir información respecto al control o registro de personas asistentes, deberán solicitarlo a la Comisión de Vinculación, quien proporcionará la información de forma oportuna.

A la hora prevista para la capacitación, se dispondrá de una tolerancia de 10 minutos para inicio de la misma, siendo responsabilidad de las personas objetivo prever la conectividad para el desarrollo de las capacitaciones virtuales.

6. Materiales para capacitación.

Es primordial proporcionar las herramientas necesarias para cada una de las capacitaciones, por lo que la elaboración de los contenidos, será responsabilidad de cada área instructora o capacitadora.

En dicha elaboración se tomarán en consideración las normas aplicables, jurisprudencias, criterios jurisdiccionales, acuerdos, reglamentos, lineamientos y manuales, además podrán reforzarse los contenidos con elementos gráficos y audiovisuales, formatos, análisis, supuestos, técnicas y cualquier otra estrategia didáctica o recurso que permita la mayor ejemplificación y consecuente aprendizaje de los temas en los que las áreas son especialistas, guiando los pasos a seguir en los trabajos y responsabilidades inherentes al proceso electoral dentro de los órganos operativos.

En suma, el uso de materiales didácticos fortalecerá la preparación de la operatividad y logística para el desarrollo de las actividades claves en esta elección extraordinaria, realizar ejercicios y retroalimentaciones mejorará la toma de decisiones, aunado a que se garantizará que los Consejos Distritales operen dentro del marco de actuación que les confiere la estructura normativa aplicable.

6.1. Cronograma de entrega de materiales.

En razón de lo expuesto, así como a la previsión de que todos los materiales de las capacitaciones se encontrarán alojados en un sitio, lo anterior para su consulta permanente, brindando la oportunidad a las personas objetivo de conocer y analizar la información previo a la capacitación, y en esta última expongan cuestiones concretas o particularidades alusivas a las temáticas, las áreas instructoras o capacitadoras deberán hacer entrega de los materiales conforme al cronograma siguiente:

Tabla 2. Cronograma de entrega de materiales para capacitaciones virtuales

No.	Áreas responsables	Fecha para capacitación	Fecha máxima de entrega materiales
1	Departamento de Procesos Electorales	25 de marzo de 2025	21 de marzo de 2025
2	Coordinación Jurídica y Departamento de Procesos Electorales	27 de marzo de 2025	23 de marzo de 2025
3	Departamento de Procesos Electorales	4 de abril de 2025	31 de marzo de 2025
4	Departamentos de Procesos Electorales y Control Interno	8 de abril de 2025	4 de abril de 2025
5	Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral	10 de abril de 2025	6 de abril de 2025

No.	Áreas responsables	Fecha para capacitación	Fecha máxima de entrega materiales
6	Coordinación Jurídica	12 de abril de 2025	8 de abril de 2025
7	Unidad de Igualdad Sustantiva y No Discriminación	15 de abril de 2025	11 de abril de 2025
8	Coordinación de Informática y Estadística Electoral	17 de abril de 2025	13 de abril de 2025
9		19 de abril de 2025	15 de abril de 2025
10		21 de abril de 2025	17 de abril de 2025
11	Departamento de Procesos Electorales	23 de abril de 2025	19 de abril de 2025
12	Coordinación de Informática y Estadística Electoral	26 de abril de 2025	22 de abril de 2025
13	Departamento de Procesos Electorales	8 de mayo de 2025	4 de mayo de 2025
14		13 de mayo de 2025	9 de mayo de 2025
15		22 de mayo de 2025	18 de mayo de 2025
16		24 de mayo de 2025	20 de mayo de 2025
17	Coordinación Jurídica	27 de mayo de 2025	23 de mayo de 2025
18	Departamento de Procesos Electorales	29 de mayo de 2025	25 de mayo de 2025
19		14 de junio de 2025	10 de junio de 2025
20	Departamento de Procesos Electorales, Coordinación Jurídica y Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral	17 de junio de 2025	13 de junio de 2025

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 3. Cronograma de entrega de materiales para capacitaciones presenciales

No.	Área responsable	Taller	Fecha máxima de entrega materiales
1	Departamento de Procesos Electorales	Primer Taller de Capacitación	18 de abril de 2025
2		Segundo Taller de Capacitación	8 de mayo de 2025

Fuente: Elaboración propia

7. Índice temático.

A continuación, se presenta el índice temático para las capacitaciones a impartirse a los Consejos Distritales durante el PELE 2025, en su modalidad virtual, así como presencial:

Tabla 4. Temas virtuales o a distancia

No.	Fecha	Hora	Tema	Subtema	Duración	Dirigido para	Responsable
1	31 de marzo de 2025	16:00 horas	ABC del Poder Judicial	¿Qué es el Poder Judicial?	10 min	Consejerías electorales y personal de los CDE.	Departamento de Procesos Electorales
				¿Cómo se integra el Poder Judicial de Baja California?	10 min		
					10 min		
			Análisis: Reforma al Poder Judicial	Reforma Constitucional en materia del Poder Judicial 2024.	20 min		
				Reforma Constitucional en materia del Poder Judicial de Baja California 2024.	10 min		
				Cambios Operativos.	10 min		
			Proceso Local Extraordinario 2025 para la elección de personas juzgadoras del Poder Judicial del Estado de Baja California	Sistema Electoral Mexicano.	10 min		
				Cargos a elegir.	10 min		
				Marco geográfico aplicable.	10 min		
				Etapas del PELE 2025.	20 min		
2	01 de abril de 2025	16:00 horas	Sesiones	Organización y desarrollo de las sesiones y reuniones de trabajo de los CDE.	20 min	Consejerías electorales y personal de los CDE.	Coordinación Jurídica
				Cumplimiento y ejecución de las determinaciones del Pleno de los CDE.	20 min		
				Sistema de Seguimiento al Desarrollo de las Sesiones de los CDE.	20 min		
			Acreditación de representaciones de los Poderes del Estado	Procedimiento ante los CDE.	20 min		
			Formalidades de la Sesión de Instalación	Acto solemne.	20 min		Departamento de Procesos Electorales

No.	Fecha	Hora	Tema	Subtema	Duración	Dirigido para	Responsable
3	4 de abril de 2025	10:00 horas	Personas Supervisoras y Capacitadoras Asistentes Electorales Locales (SEL y CAEL)	Actividades de SEL y CAEL en el PELE 2025.	30 min	Consejerías electorales y personal de los CDE.	Departamento de Procesos Electorales
				Modelo de reclutamiento, selección y contratación de SEL y CAEL operado por los OPLE.	30 min		
				Taller de entrevista para las personas aspirantes a SEL y CAEL operado por los OPLE.	20 min		
				Taller de examen para las personas aspirantes a SEL y CAEL operado por los OPLE.	30 min		
4	8 de abril de 2025	16:00 horas	Bodegas electorales	Aprobación de los lugares que ocupan las bodegas electorales.	20 min	Consejerías electorales y personal de los CDE.	Departamento de Procesos Electorales
				Aprobación de las personas que tendrán acceso a la bodega electoral.	20 min		
			Asignación de folios de las boletas electorales	Aprobación de las personas responsables.	20 min		
			Obligaciones de las personas servidoras públicas	Código de Ética del IEEBC.	25 min		
				Declaraciones de situación patrimonial.	25 min		
5	10 de abril de 2025	16:00 horas	Procedimiento Especial Sancionador (PES) en sede distrital	Sustanciación.	30 min	Presidencias y Secretarías Fedatarias de los CDE.	Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral
			Medios de impugnación (MI) en sede distrital	Sustanciación.	30 min		
6	12 de abril de 2025	16:00 horas	Actas circunstanciadas	Taller de elaboración de actas circunstanciadas que, en su caso, se instrumenten con motivo del PELE 2025.	40 min	Presidencias y Secretarías Fedatarias de los CDE.	Coordinación Jurídica
			Oficialía Electoral	Sustanciación.	30 min		

No.	Fecha	Hora	Tema	Subtema	Duración	Dirigido para	Responsable
7	15 de abril de 2025	16:00 horas	Violencia política en razón de género	Mecanismos para la prevención, atención, sanción, reparación y erradicación de la violencia política en razón de género.	30 min	Consejerías electorales y personal de los CDE.	Unidad de Igualdad Sustantiva y No Discriminación.
			Protocolo de atención de primer contacto	Protocolo para la atención de primer contacto a víctimas e identificación y análisis de factores de riesgo en los casos de VPG en el IEEBC.	30 min		
			Protocolo HASL	Protocolo para prevenir, atender y sancionar el Hostigamiento y Acoso Sexual o Laboral, en el IEEBC.	30 min		
8	17 de abril de 2025	16:00 horas	Capacitación sobre el uso y funcionamiento en SIRACOD	Generalidades de la herramienta informática y su funcionamiento en los CDE.	60 min	Consejerías electorales y personal de los CDE.	Coordinación de Informática y Estadística Electoral
9	19 de abril de 2025	11:00 horas		Módulo administrador.	120 min		
				Módulo captura de boletas entregadas.			
				Módulo control de bodega electoral.			
10	21 de abril de 2025	16:00 horas		Módulo entrega de paquete electoral FMDCS.	120 min		
				Módulo de recepción de paquete electoral.			
			Módulo de grupos de trabajo y puntos de recuento.				
				Módulo de apertura y cierre de elección.			
11	23 de abril de 2025	16:00 horas	Sistema de Información sobre el desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE)	Generalidades.	50 min	Consejerías electorales y personal de los CDE.	Departamento de Procesos Electorales
12	26 de abril de 2025	11:00 horas	Capacitación sobre el uso y funcionamiento en SIRACOD	Módulo de captura (primera y segunda).	120 min	Consejerías electorales y personal de los CDE.	Coordinación de Informática y Estadística Electoral
				Módulo validación de captura.			

No.	Fecha	Hora	Tema	Subtema	Duración	Dirigido para	Responsable
				Módulo reportería generada CDE.			
13	8 de mayo de 2025	16:00 horas	Lineamientos de Cómputo (módulo 1)	Actividades previas a los cómputos distritales.	60 min	Consejerías electorales y personal de los CDE.	Departamento de Procesos Electorales
14	13 de mayo de 2025	16:00 horas	Lineamientos de Cómputo (módulo 2)	Cómputo de las elecciones del Poder Judicial.	60 min	Consejerías electorales y personal de los CDE.	Departamento de Procesos Electorales
			Mecanismos de recolección y traslado de paquetes electorales	Concepto y generalidades.	10 min		
				Tipos de mecanismos.	10 min		
				Funcionamiento y operación de los mecanismos.	10 min		
15	22 de mayo de 2025	16:00 horas	Documentación electoral	Taller respecto al llenado de actas de escrutinio y cómputo, y otra documentación electoral.	60 min	Consejerías electorales y personal de los CDE.	Departamento de Procesos Electorales
16	24 de mayo de 2025	11:00 horas	Preparación y distribución de la documentación y materiales electorales a los PMDCS	Generalidades.	40 min	Consejerías electorales y personal de los CDE.	Departamento de Procesos Electorales
			Protocolo para la Detección, Entrega e Intercambio de Paquetes y/o Documentación Electoral Federal y Local entre el INE y el IEEBC 2025	Acciones previas.	10 min		
				Acciones preventivas.	10 min		
				Acciones correctivas.	10 min		
			Verificación de medidas de seguridad de la documentación electoral	Generalidades.	10 min		
				Procedimiento de verificación.	10 min		

No.	Fecha	Hora	Tema	Subtema	Duración	Dirigido para	Responsable
17	27 de mayo de 2025	16:00 horas	Particularidades y desarrollo de las sesiones de JE y CD	Formalidades de la sesión de la Jornada Electoral.	30 min	Consejerías electorales y personal de los CDE.	Coordinación Jurídica
				Formalidades de la sesión de Cómputo Distrital.	30 min		
18	29 de mayo de 2025	16:00 horas	Simulacro final de Lineamientos de Cómputo	Retroalimentación.	120 min	Consejerías electorales, personal de los CDE y enlaces de comunicación.	Departamento de Procesos Electorales
19	14 de junio de 2025	11:00 horas	Memoria Técnica	Estructura e integración.	50 min	Presidencias, Secretarías Fedatarias y personal de los CDE.	Departamento de Procesos Electorales
20	17 de junio de 2025	16:00 horas	Entrega-recepción	Expedientes de PES y MI.	30 min	Presidencias, Secretarías Fedatarias y personal de los CDE.	Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral
				Documentación y material Electoral.	30 min		Departamento de Procesos Electorales
				Expedientes de las elecciones.	30 min		Departamento de Procesos Electorales y Coordinación Jurídica
				Archivo del Consejo Distrital.	30 min		Coordinación Jurídica

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 5. Temas presenciales

No.	Fecha	Hora	Tema	Subtema	Duración	Dirigido para	Responsable
1	22 de abril de 2025	10:00 horas	Primer Taller de Capacitación CDE 16 y 17	<ul style="list-style-type: none"> • Modelo de Casilla Seccional Única PEEPJF 2025. • Material electoral. • Documentación electoral. • Simulacro de conteo, sellado y agrupamiento de boletas electorales 2025. 	120 min	Consejerías electorales y personal de los CDE.	Departamento de Procesos Electorales
		10:00 horas	Primer Taller de Capacitación CDE 02, 03 y 04				
2	23 de abril de 2025	10:00 horas	Primer Taller de Capacitación CDE 01 y 05				
		10:00 horas	Primer Taller de Capacitación CDE 06 y 14				
3	25 de abril de 2025	15:00 horas	Primer Taller de Capacitación CDE 07, 08 y 13				
		18:00 horas	Primer Taller de Capacitación CDE 09 y 10				
4	26 de abril de 2025	10:00 horas	Primer Taller de Capacitación CDE 11, 12 y 15				
5	12 de mayo de 2025	10:00 horas	Segundo Taller de Capacitación CDE 06 y 14				
		15:00 horas	Segundo Taller de Capacitación CDE 07, 08 y 13				
6	15 de mayo de 2025	10:00 horas	Segundo Taller de Capacitación CDE 09 y 10				
		15:00 horas	Segundo Taller de Capacitación CDE 11, 12 y 15				

No.	Fecha	Hora	Tema	Subtema	Duración	Dirigido para	Responsable
7	16 de mayo de 2025	13:00 horas	Segundo Taller de Capacitación CDE 16 y 17				
8	17 de mayo de 2025	10:00 horas	Segundo Taller de Capacitación CDE 02, 03 y 04				
9	19 de mayo de 2025	10:00 horas	Segundo Taller de Capacitación CDE 01 y 05				

Fuente: Elaboración propia.

Para la debida efectividad del Programa de Capacitación, las áreas del Instituto Electoral deberán ceñirse al índice temático del mismo y a la programación establecida; no obstante que, en atención a las cargas de trabajo relacionadas con el PELE 2025, puedan solicitar, mediante oficio dirigido a la Comisión de Vinculación, la modificación de fechas y horarios, además de la inclusión de puntos o sesiones de capacitación, precisando los temas, así como la fecha y hora propuesta para su desahogo. Para ello, deberán considerar la misma temporalidad establecida en el Cronograma de entrega de materiales y los plazos para las convocatorias, y será la Comisión de Vinculación quien autorice los cambios o adiciones solicitados, atendiendo a su pertinencia y necesidad, conforme a la dinámica del proceso electoral.

Asimismo, las áreas capacitadoras, por conducto de sus titulares, procurarán y verificarán las competencias con que debe contar el personal instructor, para la óptima impartición de los temas; priorizando, para ello, la experiencia, las habilidades de comunicación, gestión de tiempo y transmisión de información, mediante el empleo de herramientas y principios pedagógicos.

A su vez, los Consejos Distritales en lo individual, en aras de reforzar los conocimientos obtenidos a través de las distintas capacitaciones enlistadas, podrán solicitar la reiteración de capacitaciones específicas, lo anterior mediante oficio dirigido a la Comisión de Vinculación, en el entendido que la viabilidad a la solicitud se encontrará supeditada a las cargas de trabajo de las áreas y los propios órganos operativos. La Coordinación Jurídica, en su calidad de Secretaría Técnica, establecerá la comunicación interna que corresponda a fin de concretar dichas solicitudes, esto sin menoscabo de que las personas integrantes de los Consejos Distritales puedan fungir como replicadoras de las temáticas al interior de los mismos.

8. Mecanismos para evaluación.

La evaluación se convierte en una herramienta clave para garantizar que la formación que reciben los Consejos Distritales sea de calidad, efectiva y acorde a las necesidades que se requieren para el PELE 2025, a su vez, la evaluación permitirá enfocar mejor el Programa de Capacitación y realizar ajustes estratégicos a fin de contar con insumos que permitan brindar retroalimentación inmediata, recabar información sobre la calidad de la capacitación y obtener parámetros sobre lo aprendido por parte de las personas participantes.

El mecanismo de evaluación de los contenidos del Programa de Capacitación y áreas instructoras o capacitadoras, se llevará a cabo a través de un formulario de “Google Forms”, la liga electrónica se socializará junto con la convocatoria respectiva.

La evaluación de contenidos y áreas instructoras o capacitadoras será obligatoria por cada fecha en que se lleve a cabo una capacitación, con independencia de si participa más de un área, y deberá realizarse al término de la sesión que corresponda.

Asimismo, precisar que la liga electrónica para efectos de asistencia y evaluación de contenidos y áreas instructoras o capacitadoras, será una sola, actualizándose para cada fecha en que tenga verificativo una capacitación.

La información generada será concentrada por la Coordinación Jurídica, en su calidad de Secretaría Técnica, para que ésta realice el análisis y procesamiento que corresponda, bajo los parámetros siguientes:

Tabla 6. Parámetros para la evaluación

No.	Preguntas base
1	¿Cómo calificaría la estructuración (tema y subtemas) de la capacitación?
2	¿Los materiales para la capacitación permitieron una mejor comprensión de los temas?
3	¿La duración de la capacitación fue adecuada?
4	¿En qué grado considera que el área o áreas instructoras cuentan con el dominio del tema expuesto?

5	¿El o las áreas instructoras desarrollaron de manera didáctica la capacitación, transmitiendo el mensaje principal de la misma?
6	¿En qué nivel la plataforma empleada para la capacitación fue adecuada? - Virtual
7	¿En qué nivel la sede distrital donde se llevó a cabo la capacitación fue adecuada? - Presencial
8	¿Cómo calificaría el aprendizaje que obtuvo de la capacitación?
9	Observaciones y comentarios

Fuente: Elaboración propia.

Sobre la misma línea, las áreas instructoras o capacitadoras deberán formular un cuestionario que permita la retroalimentación de aprovechamiento de los temas, evaluando el conocimiento adquirido a través de las capacitaciones, para lo cual en los mismos términos o fechas que los materiales, deberán hacer llegar a la Comisión de Vinculación, cuando menos 5 preguntas de opción múltiple que abarquen las temáticas de cada sesión, siendo responsabilidad de la Coordinación Jurídica, en su calidad de Secretaría Técnica, socializar el cuestionario a través de un formulario de “Google Forms” en la convocatoria que corresponda.